

FECHA: 10/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 101/2008
ID TÍTULO: 2500142

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid en relación al Grado en Fisioterapia verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, aumentar el número de plazas de nuevo ingreso verificadas, modificar la materia Inglés por Idioma Moderno, modificar el número de horas de presencialidad en las actividades formativas del Practicum y modificar las normas de evaluación de la asignatura Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II y

Practicum . A continuación se detallan las modificaciones propuestas apartado por apartado

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un incremento de 60 plazas sobre las 219 aprobadas para el curso 2015-2016, manteniendo para los siguientes cursos el incremento del 12% anual. - Se invierte el número de plazas estimadas para el título en francés e italiano, y se incrementan 26 para el título en francés, resultando: 90 plazas para el título en francés y 32 para el título en italiano.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

- Se modifican las competencias CE100 y CE106 para adecuarlo al perfil de ingreso de los estudiantes y a la modificación de la asignatura Inglés por Idioma Moderno.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 - Curso de adaptación para titulados

- Se modifica la materia Inglés por Idioma Moderno que será impartida en inglés de acuerdo a lo descrito en el apartado 4.5 de la Memoria. - Se modifica el número de horas de asignación a las actividades formativas del Practicum.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se modifica la asignatura Inglés por Idioma Moderno que podrá ser impartida en inglés o español según lo descrito en el apartado 5.1 de la Memoria.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el número de horas de presencialidad en las Actividades formativas de la asignatura Practicum, según lo descrito en el apartado 5.1 de la Memoria. - Se modifican las normas de evaluación de la asignatura de Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II y Practicum.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

- Se adecúa el personal académico a la modificación de plazas solicitada para cada uno de los idiomas en los que se imparte el título.

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade una descripción de los Recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se adjunta el listado de las plazas que los hospitales y centros con los que tenemos convenio ponen a nuestra disposición, para cada una de las asignaturas de prácticas externas que tiene el Grado. - Se describe la disposición de laboratorios específicos de fisioterapia que garantizan un correcto aprendizaje, en grupos de 16 estudiantes. - Se elimina el Centro Superior de Edificación, puesto que es una instalación con la que ya no cuenta la universidad. - Se detalla la rotación de plazas en los centros donde se realizan las estancias clínicas y el Prácticum. - Se añaden los convenios y adendas para las materias de Estancias Clínicas I y II y Prácticum.

Madrid, a 10/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo